



DECRETO N° 331

**VISTOS:** La carta solicitud presentada el día 16 de enero de 2019, para realizar actividad recreativa denominada Bierfest La Serena 2019, con venta de bebidas alcohólicas, por parte de RESTAURANTES YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES E.I.R.L., R.U.T. N°76.636.364-4, Representada por la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes, Cédula de Identidad en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N con Carretera Panamericana Ruta 5 Norte; en el cual se instalarán stands con venta de cervezas y se realizará los días 15, 16 y 17 de febrero de 2019, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) de la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes, b) Certificado de de la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; d) Certificado de Residencia de la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; e) Constitución de Sociedad; f) Oficio N° 142 2019 de fecha 11 de febrero de 2019, de Mattor – B Security Ltda.; g) Resolución Exenta N° 5574 de fecha 15 de septiembre de 2019 emitido por Ministerio de Salud Región de Coquimbo; h) Resolución Exenta N°0120 de fecha 31 de enero de 2019, emitida por la Gobernación Provincial de Elquí; i) Orden de ingreso N° 1574246, por la suma de \$724.575, en arriendo del recinto Parque Pedro de Valdivia Zona Norte, emitido por el Departamento de Administración; j) Ord. N° 006-0147 de fecha 14 de febrero de 2019, del Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas al Sr. Luis Lara Rodríguez, Tesorero Municipal Subrogante, solicitando custodia de la boleta de garantía; k) Copia simple de certificado de arriendo emitido por la empresa Amffal de fecha 15 de febrero de 2019, por el arriendo de baños químicos; l) Certificado de fecha 13 de febrero de 2019, emitido por el Jefe de la Sección de Patentes Comerciales; m) Ord. N° 633 de fecha 14 de febrero de 2019, emitido por el Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, en el que indica la gestión de patrocinio; m) Ord. N°06-048 de fecha 11 de febrero de 2019, del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; n) Certificado N° 008/19 emitido por la Sra. Margarita Rivero Moreno Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certificando que la actividad denominada “Bierfest La Serena 2019”, que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, es una actividad que aporta al desarrollo turístico de la zona, cautivando el interés de los propios residentes y turistas; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expendir bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento denominado “Bierfest La Serena 2019”, programado para los días 15, 16 y 17 de febrero de 2019, el que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N, La Serena.
- 3.- Que atendido el Certificado 008/19 de doña Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, se acredita que la actividad indicada es de promoción turística.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÁSE** a RESTAURANTES YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES E.I.R.L., R.U.T. N°76.636.364-4, Representada por la Sra. Yorka Valeria

**Sarro Spandiar Fuentes, Cédula de Identidad N°**

con domicilio en

el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad denominada "Bierfest La Serena 2019" el que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N, La Serena, comuna de La Serena, los días viernes 15 y sábado 16 de febrero de 2019, desde las 12:00 hrs. hasta las 01:00 hrs. a.m. del día siguiente y el día domingo 17 de febrero de 2019 desde las 12:00 hrs hasta las 24:00 hrs.

2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.

4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Restaurantes Yorka Valeria Sarro Spandía Fuentes E.I.R.L.
  - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
  - Fiscalía Local La Serena.
  - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Sección Patentes Comerciales (2).
  - Oficina de Partes.
- RJJ/CSA/MVV/MAR/LLR/snc